

45. D.^a Esmeralda Alvarez Fernández.
 46. D.^a Francisco Irasarri Ochotorena.
 55. D.^a Aurora Charle y Asegurado.
 56. D. Pedro Marín Agreda.

11) *Inglés*

16. D.^a Gloria Bello Estella.

2.º Admitir a los siguientes aspirantes, con la condición de que antes del comienzo de los ejercicios demuestren que habian abonado los derechos de oposición y de expediente en el plazo legal:

Filosofía

28. D.^a Matilde Arias García: derechos de oposición y de expediente.

Griego

19. D. Francisco Arauzábal Lamarain: derechos de oposición.
 34. D.^a Rocío García López: derechos de oposición y de expediente.

Latín

38. D.^a Josefa Moreno Rodríguez: derechos de oposición y de expediente.
 49. D.^a Mercedes Boado Vázquez: derechos de expediente.

Lengua y Literatura Españolas

17. D.^a María del Carmen Martín Ruiz: derechos de expediente.
 70. D.^a Pilar Palmés Vilaplana: derechos de oposición y de expediente.
 95. D.^a María Rocío García López: derechos de expediente.

Geografía e Historia

106. D.^a Matilde Arias García: derechos de oposición y de expediente.
 107. D.^a Josefa Moreno Rodríguez: idem.

Física y Química

17. D. Luis González García: derechos de expediente.
 71. D.^a Elena Mercedes Rosa Guervos Madrid: derechos de oposición y de expediente.

Ciencias Naturales

11. D. Manuel Hernández Morales: derechos de oposición.

Dibujo

9. D. Eduardo Esteban González: derechos de oposición y de expediente.

Inglés

12. D. Antonio Fernández García: derechos de oposición y de expediente.
 21. D.^a Francisca Anglada Vigué; idem.

3.º Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes:

- D.^a María Gloria Franqueira, por no especificar la asignatura.
 D. César Fuentes Sánchez, aspirante a Matemáticas, por tener instancia incompleta, que no se ha subsanado.
 D. Gerardo Novás Peleteiro, aspirante a Física y Química, por la misma razón que el anterior.
 D.^a Teresa Tuñás González, aspirante a Matemáticas, señalada con el número 63, debe figurar solamente en Física y Química.
 D. Manuel Estrany Gendre, aspirante a Inglés, por manifestar que no reúne las condiciones exigidas por la convocatoria.
 D. Felipe Criado Martín.
 D. José Gálvez Mata.
 D.^a Dolores Franco Secorum, y

D.^a Mercedes Canosa Ferrer, aspirantes a plazas de Dibujo, no han manifestado que poseen el título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio «Teresa Azpiazu», de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 28 de marzo último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Conserje-Ordenanza en la Escuela del Magisterio «Teresa Azpiazu», de Málaga.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: doña Carmen del Pozo Rincón, Profesora de la Escuela del Magisterio «Teresa Azpiazu», de Málaga.

Vocales: doña María Josefa Rivera Sánchez, Profesora de la misma, y doña Benita Franco Vázquez, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer vacantes de Profesorado de los diversos Ciclos de enseñanzas en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre del mismo año,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concursos de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los Ciclos de enseñanzas que se determinan y en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Geografía e Historia.—Amposta (Tarragona), modalidad Agrícola-ganadera; Archidona (Málaga), modalidad Agrícola-ganadera.

Ciclo de Lenguas.—Calella (Barcelona), modalidad Industrial-minera; Ceé (Coruña), modalidad Industrial-minera; Mondoñedo (Lugo), modalidad Agrícola-ganadera; Ribadavia (Orense), modalidad Agrícola-ganadera; Villablino (León), modalidad Industrial-minera.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Tapia de Casariego (Oviedo), modalidad Agrícola-ganadera; Vall de Uxó (Castellón), modalidad Industrial-minera.

Ciclo Matemático.—Aracena (Huelva), modalidad Agrícola-ganadera; Ceé (Coruña), modalidad Industrial-minera; Constantina (Sevilla), modalidad Agrícola-ganadera; Huércal-Overa (Almería), modalidad Agrícola-ganadera; Laguardia (Alava), modalidad Agrícola-ganadera.

Ciclo Especial.—Amurrio, plaza única (Alava), modalidad Industrial-minera; Ayamonte, plaza única (Huelva), modalidad Marítimo-pesquera; Azuaga, plaza única (Badajoz), modalidad Industrial-minera; Bermeo, plaza única (Vizcaya), modalidad Industrial-minera; Luanco, plaza única (Oviedo), modalidad Marítimo-pesquera; Sabiñánigo, plaza única (Huesca), modalidad Industrial-minera; Guadix, segunda plaza (Granada), modalidad Agrícola-ganadera.

Dibujo.—Don Benito (Badajoz), modalidad Agrícola-ganadera; Peñaranda (Salamanca), modalidad Agrícola-ganadera; Puente Genil (Córdoba), modalidad Industrial-minera; Ribadavia (Orense), modalidad Agrícola-ganadera; Segorbe (Castellón), modalidad Agrícola-ganadera; Valle de Carranza (Vizcaya), modalidad Agrícola-ganadera.